



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN Nº

1885

BUENOS AIRES, **03 MAR 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-1110-000356-14-7 Disposición Nº 601/14 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición Nº 6014/14 por la cual se autorizó la comercialización de la especialidad medicinal denominada MELERIL / TIORIDAZINA CLORHIDRATO, forma farmacéutica y concentración: grageas, TIORIDAZINA CLORHIDRATO 25 mg, inscripto bajo el Certificado Nº 27.804.

Que los errores detectados recaen en la forma farmacéutica.

Que dicho error material se considera subsanable sustituyendo el Artículo 1º de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que a fojas 385 la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN Nº

1885

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 1º de la Disposición Nº 6014/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: " ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., la comercialización de la especialidad medicinal denominada MELERIL / TIORIDAZINA CLORHIDRATO 25 mg; forma/s farmacéutica/s: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS; certificado Nº 27.804, la que será elaborada en ROEMMERS S.A.I.C.F. sito en ALVARO BARROS 1113 - LUIS GUILLON - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado Nº 27.804 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **1885**

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-0047-1110-000356-14-7

DISPOSICION Nº

1885

mb

21

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.